



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 205 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 03 DIC 2018

#### VISTOS:

El Informe N° 370-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 1477-2018/OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 330-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, y sus modificaciones, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, además de ser una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución N° 035-2018-OSCE/SGE de fecha 8 de marzo de 2018, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas 2018 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, precisa que excepcionalmente el Plan de Desarrollo de las Personas puede modificarse cuando la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado o cuando la entidad incluya acciones de capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la Directiva;

Que, el citado numeral además precisa que la ORH determina si corresponde la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas cuando se presenten propuestas para variar Acciones de Capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor;



Que, según lo establece el numeral 6.4.2.6 de la Directiva, la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas se aprueba mediante resolución del titular de la entidad, luego de que el ORH o el Comité de Planificación de capacitación, respectivamente, determinen si corresponde la modificación;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 370-2018/UREH, manifiesta que la Oficina de Órganos Desconcentrados, el Tribunal de Contrataciones del Estado, la Unidad de Recursos Humanos y la Secretaría General, han propuesto actividades de capacitación no previstas en el Plan de Desarrollo de Personas 2018, emitiendo opinión favorable para su aprobación y modificación del referido Plan, señalando además que las actividades de capacitación propuestas no irrogan gasto alguno a la entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo aprobando la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a efectos de incluir las once (11) actividades de capacitación;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal b) numeral 1.5 del artículo 1, delegar en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y demás planes de capacitación que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ([www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



  
JACQUELINE CALDERÓN VIGO  
Secretaría General

Anexo de la Resolución N° - 2018-SGE

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	EJECUCIÓN	MONTO TOTAL	
									Costos Directos	Costos Indirectos
1	Oficina de Órganos Descentralizados	Responsables de Oficinas	Varios	20	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	Taller	Presencial	1er Trimestre	0.00	-
2	Tribunal de Contrataciones del Estado	Varios	Varios	13	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Conferencia	Presencial	2do Trimestre	0.00	
3	Tribunal de Contrataciones del Estado	Varios	Varios	13	DOCUMENTACIÓN FALSA E INEXACTA	Conferencia	Presencial	2do Trimestre	0.00	
4	Tribunal de Contrataciones del Estado	Varios	Varios	22	PROCESOS DE SELECCIÓN: REGLAS APLICABLES A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS Y ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS	Conferencia	Presencial	2do Trimestre	0.00	
5	Tribunal de Contrataciones del Estado	Varios	Varios	17	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Conferencia	Presencial	2do Trimestre	0.00	
6	Tribunal de Contrataciones del Estado	Varios	Varios	17	INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO CON LA OBLIGACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Conferencia	Presencial	2do Trimestre	0.00	
7	Tribunal de Contrataciones del Estado	Varios	Varios	16	REQUISITOS DE ADMISIÓN, FACTORES DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS	Conferencia	Presencial	2do Trimestre	0.00	
8	Tribunal de Contrataciones del Estado	Varios	Varios	16	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR: PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO, INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN	Conferencia	Presencial	2do Trimestre	0.00	
9	Tribunal de Contrataciones del Estado	Varios	Varios	18	IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	Conferencia	Presencial	3er Trimestre	0.00	
10	Transversal	Varios	Varios	22	TALLER DE TÉCNICAS LEGISLATIVAS	Taller	Presencial	3er Trimestre	0.00	
11	Transversal	Varios	Varios	416	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Taller	Presencial	3er Trimestre	0.00	
<b>TOTAL</b>									<b>0.00</b>	-



